

El acuerdo amplía el plazo de la ultraactividad del convenio para dar más tiempo a sindicatos y patronal a culminar la negociación sin presión del próximo convenio

El BOE publica el acuerdo de modificación de la vigencia del convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio

MADRID/5 de enero de 2017

El Boletín Oficial del Estado publicó ayer la resolución de la Dirección General de Empleo adoptada el pasado 20 diciembre por la que dio orden de registrar y publicar el acuerdo de modificación de la Vigencia del convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio. Esta resolución es consecuencia del acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del Convenio de EESS del pasado 7 de septiembre, por el que sindicatos y patronal se comprometieron a ampliar hasta el 31 de marzo de 2018 la ultraactividad del convenio colectivo vigente a fin de que ambas partes se doten del tiempo suficiente para culminar el proceso de negociación del próximo convenio colectivo sin las presiones que la limitación de tiempo puede suponer para los negociadores.

El acuerdo, alcanzado por unanimidad, amplía de 18 a 30 meses la vigencia del convenio colectivo desde su denuncia.

Comunicado de Prensa